

SECRETARIA: Agosto 6 de 2021 Informo a la señora Juez, que en este proceso se encuentra pendiente decidir sobre la aprobación de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULIZADORA COLOMBIA SAS HITOS
DEMANDADO: JOSE SEGUNDO LONDOÑO
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00289 00
Sustanciación: 921

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo con garantía singular, en el que aparece como demandante **TITULIZADORA COLOMBIA SAS HITOS-** y demandado **JOSE SEGUNDO LONDOÑO** se aprueba la misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 110 del 9 de agosto de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

